



R-DNAT-2022 - 1382
SALTA, 03 de octubre de 2022
Expediente N° 10.817/2022

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 20/22-FCN – Trámite por Monto Reducido, que trata de la adquisición de binoculares, con destino a diversas Cátedras de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2022-1297.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y en particular a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20.

Que cumplida la fecha y hora del plazo para la presentación de ofertas, no se recibió oferta alguna por parte de las firmas invitadas, por lo que corresponde se declare DESIERTA la presente contratación por inexistencia de ofertas.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar DESIERTA la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/22-FCN – TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, por no haberse obtenido cotización alguna por parte de las firmas invitadas.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
cfg.


DR. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales